



Consejo de Educación  
Técnico Profesional  
Universidad del Trabajo del Uruguay

## ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

### CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2363/16

Res. 450/17

ACTA N° 92, de fecha 15 de marzo de 2017.

VISTO: La necesidad de realizar un Llamado a Aspiraciones para ocupar un cargo de Referente de la Carrera en Logística, con una carga horaria de 30 horas semanales de labor;

RESULTANDO: que la Dirección del Programa de Educación Terciaria, solicita la aprobación por parte de este Consejo del Perfil, del Llamado, las Bases y el Tribunal propuesto;

CONSIDERANDO: que corresponde aprobar por este Consejo el Perfil, el Llamado, las Bases y el Tribunal;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Aprobar el siguiente Perfil correspondiente al Llamado a Aspiraciones para ocupar un cargo de Referente de la Carrera en Logística, con una carga horaria de 30 horas semanales de labor;

Formación Curricular:

- Egresado Universitario (de cualquier Orientación), con formación en Logística, o
- Egresado de Formación docente con formación en Logística.

FUNCIONES:

- Generar un ámbito de participación entre docentes, alumnos y egresados, de modo de tener un feedback a los programas de cada Curso y al currículo en

general de forma tal que el trayecto curricular de la Tecnicatura de Logística se mantenga actualizado académicamente y simultáneamente, responda a las necesidades del sector productivo.

- Coordinar instancias con los docentes con el fin de monitorear el desarrollo de los Cursos (en sus distintas modalidades: presencial, semipresencial o a distancia), visualizar debilidades y fortalezas, así como intercambiar ideas y dar sugerencias que propendan al mejoramiento del proyecto curricular, atendiendo a la calidad académica, a la transmisión de valores y al bienestar de los alumnos.

- Mantener contacto con las Empresas de la zona vinculadas a la logística, con el propósito de promover la cooperación entre el CETP y las mismas, propiciar las pasantías curriculares, así como recoger insumos que puedan mejorar las competencias de los futuros egresados.

- Seleccionar, a través de la integración de un Tribunal, designado por el CETP – UTU, los docentes que dictarán los Cursos de acuerdo a las listas de inscriptos para las diferentes asignaturas y al orden preferencial mencionado en los correspondientes perfiles de cada cargo.

- Reportar sobre la marcha de la Tecnicatura al Programa de Educación Terciaria, incluyendo la redacción de un informe mensual.

- Promover la realización de Talleres, Seminarios, Ponencias, que alimenten la curiosidad y contribuyan al desarrollo de la creatividad de los estudiantes.

- Acompañar a los alumnos en situaciones puntuales.

- Promover el intercambio y enriquecimiento entre docentes.

2) Aprobar la realización del Llamado a Aspiraciones para ocupar un cargo de Referente de la Carrera en Logística, con una carga horaria de 30 horas semanales de labor.



Consejo de Educación  
Técnico Profesional  
Universidad del Trabajo del Uruguay

### 3) Aprobar las siguientes Bases:

#### Requisitos Excluyentes:

- Egresado Universitario (de cualquier Orientación), con formación en Logística.
- Egresado de Formación Docente con formación en Logística.

#### Etapas y Criterio de Evaluación:

##### Etapa 1:

- Estudio de méritos (máximo de 60 puntos y mínimo de 35 puntos).
- Formación curricular y conocimientos requeridos.
- Experiencia requerida.
- Conocimientos específicos.

##### Etapa 2:

- Entrevista con el Tribunal (máximo 40 puntos y mínimo 25 puntos).
- Entrevista para evaluar las competencias requeridas en general.

#### Se valorará

- Experiencia en gestión de Proyectos educativos.
- Formación docente.
- Experiencia laboral: dos (2) años de experiencia en cargos similares.

#### Disposiciones varias:

Para integrar el Orden de Prelación, el Aspirante necesitará alcanzar al menos 60 puntos como resultado de todas las Etapas del Llamado.

Los Aspirantes que no alcancen el puntaje mínimo en cualquiera de las Etapas previstas por el presente Llamado, quedarán eliminados del mismo.

Cada una de las Etapas es eliminatoria, por lo tanto, los postulantes que no alcancen los mínimos establecidos no serán convocados para las Etapas siguientes.

Los postulantes deberán tener disponibilidad para cumplir el horario requerido por la Institución.

Por el hecho de presentar la postulación el interesado otorga su conformidad a las reglas que rigen todo el proceso de funcionamiento de los mismos.

El Orden de Prelación se mantendrá por 2 años.

La presentación al Llamado e integración del listado de Aspirantes no otorga al postulante derecho a ser contratado.

En caso de que el Aspirante sea finalmente seleccionado, se regirá por la reglamentación que corresponda, tanto en lo relativo a sus tareas, dedicación, responsabilidad y derechos.

Las funciones previstas en el presente Llamado podrán ser ampliadas de considerarse pertinente previo aval del Consejo.

4) Designar el Tribunal que estará integrado por:

TITULARES

Insp. Cr. Patricia OUTERELO

Lic. Andrés GONZÁLEZ

Lic. Vanessa VERGER

SUPLENTE

Prof. Carlos CASTILLO

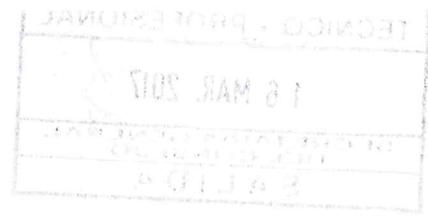
5) Las inscripciones se recibirán en Montevideo en el Programa de Gestión Humana – Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos (San Salvador 1674 oficina 39 – Tel.: 2410.92.70 Fax. 2412.14.27), en el período comprendido entre el 21/03/17 al 31/03/17 inclusive, en el horario de 13:00 a 17:00.

Al momento de la inscripción los Aspirantes deberán presentar:

a. Cédula de Identidad vigente (original y copia).



Consejo de Educación  
Técnico Profesional  
Universidad del Trabajo del Uruguay



- b. Credencial Cívica (original y copia).
  - c. Carné de Salud vigente (original y copia).
  - d. Relación de Méritos y documentación probatoria de los mismos, siendo éstos los únicos Méritos que se tendrán en cuenta en cada instancia.
  - e. Los Méritos deberán ser presentados debidamente ordenados, foliados y avalados con la firma del/la funcionario/a que tuvo a la vista el original.
- 6) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado, se realizarán a través de la página web ([www.utu.edu.uy](http://www.utu.edu.uy)), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.
- 7) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en la página web. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción), para notificar a los integrantes del Tribunal y demás efectos.

Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ

Directora General

Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO

Consejero

Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA

Consejero

Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General